

7.5.3.- SERVICIO DE IDIOMAS**DOCENCIA****Importe por servicios administrativos:**

(aplicable a todos los cursos y sin posibilidad de devolución) 50€

Importe por servicios académicos:

- Cursos anuales (convalidables por 6 créditos) 240€
- Cursos cuatrimestrales español como lengua extranjera (convalidables por 4 créditos) 160€
- Cursos cuatrimestrales e intensivos (convalidables por 3 créditos) 120€
- Cursos de corta duración (convalidables por 2 créditos)80€
- Cursos de corta duración (convalidables por 1 créditos) 40€

OTROS SERVICIOS

- Importe por examen de certificación de alemán, francés e italiano 60€
- Importe por Test Linguaskill (certificación de inglés - 4 destrezas) 75€
- Importe por Test Linguaskill (certificación de inglés - por cada destreza)..... 45€
- Importe por taller de estrategias para Test Linguaskill 60€
- Importe por taller de corta duración 60€
- Importe por duplicado de certificados..... 15€

7.5.3.1.- Listado de bonificaciones aplicables en el Servicio de Idiomas**Situaciones que dan derecho a bonificación del 25% de los precios por servicios académicos**

- Estudiantes Erasmus y de aquellos convenios internacionales que así lo especifique.
Bonificación aplicable únicamente al **primer** curso de español como lengua extranjera.

Situaciones que dan derecho a bonificación del 50% de los precios por servicios académicos

(excepto en los cursos de español como lengua extranjera)

- Familia numerosa general.

Situaciones que dan derecho a bonificación del 75% de los precios por servicios académicos en todos los cursos de idiomas:

- PAS/PDI/PDIF y trabajadores de la UAM (incluidos contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Investigadores Senior del Programa Severo Ochoa, e InterTalentum Postdoctoral Programme).

Situaciones que dan derecho a bonificación del 100% de los precios por servicios académicos (excepto en los cursos de español como lengua extranjera)

- Familia numerosa especial.
- Discapacidad con grado igual o superior al 33% reconocido por la Comunidad de Madrid.
- Víctimas del terrorismo y huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio.
- Estudiantes con beca concedida en la convocatoria general del Ministerio de Educación.
- Estudiantes con ayuda del Gobierno Vasco para estudios universitarios.
- Estudiantes con ayuda del Fondo Social de estudiantes de la UAM.
- Estudiantes que formen parte de núcleos familiares beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.

Importante:

- 1) Las bonificaciones solo son aplicables a los cursos de idiomas. No se aplican a exámenes de certificación ni a talleres. No se aplican al importe por los servicios administrativos.
- 2) Las tasas y precios públicos incluidos en este anexo se aplican exclusivamente a los miembros de la comunidad universitaria. En caso de que el Servicio de Idiomas extienda sus servicios a personas ajenas a esta comunidad, los precios de los servicios académicos y las tasas por otros servicios se incrementarán en un 50% más.